



Consejo de Seguridad

Distr. General
20 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5632ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de febrero de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidencia de 12 de julio de 2005, en la que insiste en que la reforma del sector de la seguridad es un elemento esencial de todo proceso de estabilización y reconstrucción en las situaciones posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad destaca que la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos es fundamental para consolidar la paz y la estabilidad, promover la reducción de la pobreza, el estado de derecho y la gobernanza, ampliar la autoridad legítima del Estado y evitar que los países vuelvan a caer en conflictos. En ese sentido, para sentar las bases de la paz y el desarrollo duradero es igualmente necesario que haya un sector de la seguridad profesional, eficaz y responsable de sus actos y sectores accesibles e imparciales de la justicia y la aplicación de la ley.

El Consejo de Seguridad subraya que el propio país tiene el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar la modalidad y las prioridades nacionales de la reforma del sector de la seguridad. Ésta debería ser un proceso que sea responsabilidad de los países y dependa de las necesidades y circunstancias particulares de cada uno. El Consejo reconoce la importancia que revisten un apoyo y una asistencia firmes de la comunidad internacional para crear capacidad nacional, lo cual a su vez refuerza la responsabilidad del país, que es crucial para la sostenibilidad de todo el proceso. El Consejo subraya también que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar para promover un apoyo internacional amplio, coherente y coordinado a los programas de reforma del sector de la seguridad que sean responsabilidad de los países y se ejecuten con su consentimiento.

El Consejo de Seguridad observa que el sistema de las Naciones Unidas ha contribuido de manera significativa al restablecimiento de sectores de la seguridad que funcionen en situaciones posteriores a los conflictos y que un número cada vez mayor de órganos, fondos, programas y organismos de las

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Naciones Unidas participan en uno u otro aspecto de las actividades de apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución que pueden aportar las entidades ajenas a las Naciones Unidas y, en particular, las organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, entre ellas las instituciones financieras internacionales, y los donantes bilaterales, así como las organizaciones no gubernamentales, en la prestación de apoyo a los programas de reforma del sector de la seguridad dirigidos por los países.

El Consejo de Seguridad reconoce que, al encomendar un mandato a una operación de las Naciones Unidas, es necesario considerar, según corresponda y teniendo en cuenta los intereses del Estado Miembro y otras entidades pertinentes, las prioridades nacionales en la reforma del sistema de la seguridad, al tiempo que se sientan las bases de la consolidación de la paz, lo cual, entre otras cosas, permitiría que más tarde los efectivos internacionales de mantenimiento de la paz se retiraran en el plazo previsto. El Consejo señala la importancia de la interacción estrecha entre las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades competentes para asegurar que, al llevar a la práctica los mandatos que establece, se tengan debidamente en cuenta las consideraciones relativas a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad subraya que la reforma del sector de la seguridad puede ser un proceso a largo plazo que va mucho más allá de la duración de una operación de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo hace hincapié en el importante papel que puede desempeñar la Comisión de Consolidación de la Paz para asegurar un apoyo internacional continuo a los países que salen de situaciones de conflicto. El Consejo toma nota de la labor que ha realizado ya esa Comisión respecto de Burundi y Sierra Leona y le pide que siga asesorándole acerca de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad en el contexto de sus actividades relativas a esos países. El Consejo de Seguridad pide a la Comisión de Consolidación de la Paz que incluya los programas de reforma del sector de la seguridad al elaborar las estrategias integradas de consolidación de la paz que empleará al seguir colaborando con los países, con miras a establecer las mejores prácticas en lo que respecta a programas de reforma del sector de la seguridad completos, coherentes y que sean responsabilidad de los países.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la reforma del sector de la seguridad debe llevarse a cabo atendiendo al contexto y que las necesidades serán distintas según la situación. El Consejo alienta a los Estados a formular sus programas de reforma del sector de la seguridad con un criterio holístico que incluya la planificación estratégica, las estructuras institucionales, gestión de los recursos, capacidad operacional, supervisión civil y la gobernanza. El Consejo insiste en la necesidad de que todos los aspectos de la reforma del sector de la seguridad, entre ellos la capacidad institucional, la posibilidad de financiarla y la sostenibilidad de sus programas, se concreten en forma equilibrada. El Consejo reconoce la interrelación que existe entre la reforma del sector de la seguridad y otros factores importantes de la estabilización y la reconstrucción, como la justicia de transición, el desarme, la desmovilización, la repatriación, la reintegración y la rehabilitación de los excombatientes, el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las cuestiones

relativas a la igualdad entre los géneros, los niños y los conflictos armados y los derechos humanos.

Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que el Secretario General prepare un informe amplio sobre las formas en que las Naciones Unidas enfocan la reforma del sector de la seguridad para promover su ejecución en las situaciones posteriores a los conflictos y expresa que está dispuesto a examinar ese informe en el ámbito de las prerrogativas que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. En el informe se deberían describir las enseñanzas extraídas, las funciones básicas que puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad, el papel y las obligaciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la mejor manera de coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad con las actividades nacionales e internacionales en ese campo, así como la interacción con las entidades regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad espera que en el informe del Secretario General se hagan recomendaciones concretas para determinar las medidas de apoyo de las Naciones Unidas a una reforma del sector de la seguridad que sea responsabilidad de los países, fijar las prioridades al respecto y establecer su secuencia, haciendo especial hincapié en las situaciones posteriores a los conflictos. Deberían incluirse recomendaciones sobre la manera de mejorar la eficacia y la coordinación de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que presten apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que, cuando proceda, en los informes periódicos que le presenta acerca de las distintas operaciones que ejecutan las Naciones Unidas en virtud de mandatos establecidos por el Consejo siga incluyendo recomendaciones relativas a la reforma del sector de la seguridad en los países de que se trate.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la iniciativa conjunta de Eslovaquia y Sudáfrica de seguir examinando esta cuestión, prestando especial atención a las experiencias y problemas de la reforma del sector de la seguridad en África, en un seminario que se celebrará en el curso de 2007.”